



**“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA,
QUILLÓN 2019”.**

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
ID 4366-24-LE19, APRUEBA EFECTUAR
TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE
COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.449 / 1

QUILLÓN, 22 OCT 2019

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
2. Ficha Técnica N°32, de fecha 16.09.2019;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°150/19, de fecha 27.09.2019;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA, QUILLÓN 2019”**;
5. Decreto Alcaldicio N°3.904, de fecha 17.09.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-24-LE19;
7. Acta de Evaluación, de fecha 18.10.2019;
8. Resolución Alcaldía, de fecha 21.10.2019;
9. Informe N°02, de fecha 21.10.2019, emitida por alcaldía.
10. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
13. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
14. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
16. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
18. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

- ~ Acta de Evaluación, de fecha 18.10.2019, donde la comisión propone al sr. Alcalde declarar la licitación desierta, puesto que la única empresa que presentó oferta, se encontraba fuera de bases.
- ~ Informe N°02/2019, emitida por Alcaldía.
- ~ Lo contemplado en el Art. 3º, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a “La promoción del desarrollo comunitario”.
- ~ La necesidad urgente de mejorar las condiciones viales de la comuna, especialmente para el resguardo y seguridad de los habitantes que transitan por las calles de la comuna y que se ve acrecentada por la inminente llegada de turistas en época estival.
- ~ Artículo 10 N° 7 letra L): “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-24-LE19, proyecto denominado “**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA, QUILLÓN 2019**”, puesto que la única empresa que presentó oferta, se encontraba fuera de bases.
2. **APRUEBESE**, realizar contratación mediante “**TRATO DIRECTO**” entre el municipio de Quillón y la empresa constructora **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES CORREA LTDA. RUT N°76.203.587-1**, por la suma de **\$52.395.- por M²** (cincuenta y dos mil trescientos noventa y cinco pesos) el plazo contemplado para el servicio, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, a contar de la fecha de la firma del contrato.
3. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl para ejecución del proyecto denominado “**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA, QUILLÓN 2019**”.
4. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.